

BLOQUE II

LA PERSPECTIVA ESPAÑOLA

TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS EN ESPAÑA: FUNDACIÓN ONCE GENERANDO DERECHOS

Jesús Hernández-Galán, María Dolores Muñoz de Dios y Yolanda María de la Fuente Robles*

Resumen: Apoyados en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, abordamos el turismo como una cuestión de derechos en defensa de las personas con discapacidad, poniendo en valor cómo el proceso evolutivo ha llevado al turismo hasta un nuevo paradigma basado en la inclusión, con independencia de las capacidades funcionales de la población.

A través de la implicación por promover la accesibilidad, se muestran diferentes ejemplos de buenas prácticas a nivel nacional desde el ámbito público-privado, destacando el compromiso de la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, por mejorar la calidad de vida de las personas.

Palabras clave: Turismo, accesibilidad, diseño para todas las personas, derechos, inclusión, buenas prácticas.

Abstract: Supported by Royal Legislative Decree 1/2013, of 29 November, which approves the revised text of the Act General of rights of persons with disabilities and their social inclusion, we are dealing with tourism as a matter of rights in defence of persons with disabilities, highlighting how the evolutionary process has led tourism to a new paradigm based on the inclusion, regardless of the functional capacities of the population.

Through involvement by promoting accessibility, different examples of good practices at the national level are from the field of public-private, highlighting the commitment of the ONCE Foundation for cooperation and social inclusion of people with disabilities, to improve the quality of life of the people.

Key words: Tourism, accessibility, design for all, rights, inclusion, best practices.

I. INTRODUCCIÓN

El acceso directo y personal de cada ser humano al descubrimiento de la riqueza de nuestro planeta es una condición indispensable para ejercer el derecho al turismo por parte de toda la ciudadanía (OMT, 2015).

El acceso al turismo es un derecho universal garantizado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ENAT, 2011). A través de la Declaración de Manila, aprobada por la Organización Mundial

del Turismo (OMT) en 1980, se asocia por primera vez el término de turismo al de accesibilidad, reconociendo el turismo como un derecho fundamental y vehículo clave para el desarrollo humano y reconociendo a los estados miembros la reglamentación de los servicios turísticos, incluyendo los aspectos más importantes sobre accesibilidad turística (Pérez y González, 2003). Las tendencias actuales del turismo internacional, muestran que en España el turismo representa una de las ramas del sector de mayor relevancia e impacto, siendo el segundo país con mayores ingresos del mundo; el

* Fundación ONCE

primero en Europa y el tercero por número de llegadas con más de 61 millones de visitantes (OMT, 2014). Es por ello que la gran competitividad y apertura de diversos países hacia esta actividad en los últimos tiempos, está obligando a atender hacia productos y destinos turísticos diferenciados que buscan satisfacer las necesidades más exigentes de cada consumidor (Domínguez, Fráiz y Alén, 2011). El turismo de mejor acceso conducirá a una mayor calidad, comodidad y seguridad para todas las personas, donde la accesibilidad constituye un medio para mejorar la calidad del turismo brindando nuevas oportunidades.

La aprobación de las primeras recomendaciones dedicadas a la promoción del turismo accesible en la Asamblea de 1991, supuso el inicio hacia la toma de conciencia de que a causa del diseño de los entornos, los sistemas de transporte y los servicios, las personas con discapacidad y las personas que experimentan problemas de movilidad o de acceso a la información no podían disfrutar de la misma libertad para viajar que el resto de la ciudadanía. Con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2007, se pretende garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a disfrutar del ocio, el deporte y el turismo en igualdad de condiciones, siendo un elemento esencial de cualquier política de desarrollo del turismo responsable, reconocido en la Declaración sobre la facilitación de los desplazamientos turísticos adoptada por la Asamblea General de la OMT de 2009 (OMT, 2014).

El turismo accesible adquiere un papel predominante en la industria turística, no

sólo por la aportación de valores añadidos en la experiencia turística, sino también por la diferenciación y especialización absoluta del sector turístico español (González, 2008). No obstante, en el contexto actual, las personas con discapacidad y necesidades especiales reclaman cada vez más su sitio en la actividad turística. Como respuesta, un número considerable de actores del sector ya están volcados en las iniciativas dedicadas a la adecuación de su oferta a diferentes perfiles de consumidores a favor de un turismo para todas las personas (OMT, 2015).

II. EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD

La mejora del bienestar social unida al aumento de la calidad de vida de la población desde la segunda mitad del siglo XX y al incremento de personas con discapacidad, hace que la accesibilidad sea un factor fundamental para conseguir la plena integración social (Marcos y González, 2003). En 1996, el Concepto Europeo de Accesibilidad se definía como una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar las casas, las tiendas, los teatros, los parques y los lugares de trabajo. La accesibilidad permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido (Instituto Universitario de Estudios Europeos, 2002).

Un papel fundamental en la evolución del concepto de accesibilidad lo tienen las personas con discapacidad. En el Primer Congreso Internacional para la Supresión

de Barreras Arquitectónicas de Suiza en 1963, se trató por primera vez la implantación de medidas en los nuevos edificios tendentes a eliminar cualquier barrera a las personas con discapacidad, lo que dio lugar a que el término accesibilidad con el transcurso de los años, se planteara desde el diseño universal, siendo capaz de garantizar a todos por igual el uso y disfrute de los bienes y servicios, factor clave en la promoción de los derechos humanos (Ekberg, 2000). Con la silla de ruedas en el siglo XX se realzan los problemas de movilidad, estableciendo en el año 1974 la necesidad de la eliminación de barreras físicas e incorporando la necesidad en la formación de profesionales de la arquitectura, ingeniería, urbanistas y paisajistas.

Años más tarde, el Diseño para Todos fundamentado en el diseño ergonómico, comienza a tomar importancia sustituyendo la idea de eliminar barreras por el diseño sin ellas en los ámbitos de la edificación, urbanismo, transporte y comunicación que se desarrolló en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en 1982 poniendo de manifiesto la Accesibilidad Física Integral. Otros hechos que marcan la historia de la accesibilidad son, la constitución del *European Institute for Design and Disability* (EIDD), para mejorar la calidad de vida mediante el diseño para todos en 1993 y la aprobación de la Declaración de Estocolmo para el Diseño para Todos, en 2004, como planteamiento holístico e innovador (Observatorio de la Accesibilidad, 2012).

Siguiendo el manual sobre Turismo Accesible para Todos publicado por la OMT en

2015, *aún existe un largo camino por recorrer para que la accesibilidad universal sea una realidad dentro del sector del turismo, especialmente en los países en desarrollo y los destinos emergentes. Es preciso un cambio de mentalidad y del modelo de prestación de servicios turísticos, no solamente para respetar los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, sino también para satisfacer una gran demanda existente en el mercado que podría aumentar considerablemente la competitividad y el crecimiento de destinos y empresas turísticas* (OMT, 2015: 6).

III. LUCHA DE DERECHOS

La Declaración Universal de Derechos Humanos señala en su artículo 1, *como todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

En un recorrido hacia la lucha de derechos, destaca la Carta Internacional de Derechos Humanos, que entra en vigor en el año 1976 y que se constituye por un conjunto de documentos formada por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales que acompaña a la Carta Internacional de Derechos Humanos recoge

que, no puede realizarse el ideal del ser humano libre y liberado del temor y de la miseria a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona disfrutar de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La discapacidad es un concepto que evoluciona; así lo recoge el Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad; el valor de las contribuciones que realizan, considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, teniendo como resultado un mayor sentido de pertenencia y un mayor avance en el desarrollo económico, social y humano.

La Carta de los Derechos Fundamentales, promueve en su artículo 26, *Integración de las personas discapacitadas: La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garantizan su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.* En su artículo 21 *No discriminación, señala: Se prohíbe toda discriminación y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patri-*

monio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

III.1. Los derechos de las personas y el ámbito turístico

Enmarcado desde los derechos de los/as turistas con discapacidad y tras la Declaración sobre el Turismo Mundial desarrollada en la Asamblea General de la OMT en 1980, en 1993, las Naciones Unidas a través de la 85ª reunión plenaria A/RES48/96, aprueban las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, destacando entre ellas por su relación con el sector turístico:

Norma 1. Sensibilización. Los países incrementarán la concienciación y sensibilización de la sociedad sobre los derechos y obligaciones, necesidades y la contribución que pueden hacer de las personas con discapacidad a la sociedad en general a través de campañas, anuncios en los medios de masas, distribución de información, programas públicos de formación, etc.

Norma 5. Accesibilidad. Los países introducirán programas de acción para procurar entornos físicos accesibles, como el desarrollo de estándares y guías de obligado cumplimiento en todas las esferas de la sociedad y que estas medidas llegaran a las personas responsables de implantarlas.

Norma 10. Cultura. Los países se asegurarán que las personas estén integradas y participen en las distintas actividades culturales que cada país realice en igualdad de condiciones.

Norma 11. Deportes y diversión. Los países tomarán medidas para hacer playas, hoteles, deportes, gimnasios, etc., accesibles a las personas con discapacidad. Todos los organizadores de viajes y actividades de tiempo libre deberían organizar servicios pensando en las necesidades de las personas con discapacidad, para ello es necesario formar a las personas.

En esta evolución hacia la lucha de derechos de las personas con discapacidad en turismo, se encuentra la Resolución A/RES/284 (IX), donde en su documento *para un turismo accesible a los minusválidos en los años 90*, define el concepto de persona con discapacidad y ofrece pautas de actuación al sector turístico en materia de información y publicidad turística, formación al personal y requisitos generales y específicos que deben cumplir las distintas instalaciones turísticas para ser accesibles a las personas con movilidad reducida.

En el documento hacia un turismo accesible para todos, enmarcado en la Resolución A/RES/492(XVI)/10 aprobado en el año 2005, se establecen los requisitos que el sector turístico debe adoptar. Con esta aprobación que realiza la Asamblea General de la OMT, se pretende permitir la igualdad de oportunidades para las personas con capacidades restringidas (PCR), explicando los requisitos de accesibilidad que debería tener cada elemento que forma el servicio turístico, como:

- Formación del personal
- Requisitos comunes en todos los establecimientos

- Requisitos específicos de los distintos establecimientos:
 - Terminales o estaciones
 - Alojamientos turísticos
 - Restaurantes
 - Museos y otros edificios de interés turístico
 - Excursiones
 - Salas de conferencia
 - Carreteras principales

III.2. Destinos para todas las personas

El derecho a la ciudad no es una propuesta nueva. Utilizamos el concepto ciudad para referirnos a espacios, destinos y/o lugares visitables para todas las personas. En 1968, Henri Lefebvre analiza el impacto negativo en la ciudadanía de la ciudad al servicio de la capital en su libro *el derecho a la ciudad*, donde la propuesta de que la ciudadanía vuelva a ser la dueña de la ciudad, sirve como expresión máxima de la accesibilidad y el diseño para todas las personas (Lefebvre, 1968).

El derecho a la ciudad se constituye para instaurar la posibilidad del bien vivir para todas las personas y hacer de la ciudad el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva, donde el derecho a la ciudad supone la posibilidad de construir una ciudad en la que se pueda vivir dignamente,

reconocerse como parte de ella y donde se posibilite la distribución equitativa de los diferentes tipos de recursos: educación, salud, vivienda o el acceso a la información (Mathivet, 2009). Como afirma David Harvey, el derecho a la ciudad es el derecho de toda persona a crear ciudades o destinos que respondan a las necesidades humanas, transformando los espacios en algo radicalmente distinto. El derecho a la ciudad se basa en una dinámica de progreso y de conquista, en el cual los movimientos sociales son el motor para lograr el cumplimiento del derecho a los destinos (Harvey, 2009).

La elaboración de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad articulada por el *Habitat Internacional Coalition* (HIC), fundamental para este proceso de elaboración de destinos, busca recoger los compromisos y medidas que deben ser asumidos por la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales, parlamentarios y organismos internacionales para que todas las personas vivan con dignidad. El derecho a la ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a la escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.

Hacemos mención al artículo XIII. 3 de la carta, por su referencia a la accesibilidad.

Las ciudades deben promover la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Siguiendo este artículo, entre las diferentes acciones que ponen de manifiesto el derecho a la ciudad, destacamos:

- Ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad
- Función social de la ciudad y propiedad urbana
- Igualdad y no discriminación
- Protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad
- Compromiso social del sector privado
- Impulso de economía solidaria
- Planificación y gestión social de la ciudad
- Producción social del hábitat
- Desarrollo urbano equitativo sustentable
- Derecho a la informática pública
- Libertad e integridad
- Participación política
- Derecho a la justicia

- Derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacífica, solidaria y multicultural
- Derecho al transporte público y a la movilidad urbana
- Derecho a la vivienda
- Derecho al trabajo
- Derecho a un medio ambiente sano y sostenible
- Derecho a unos servicios públicos

A continuación señalamos los principios fundamentales que rigen su contenido y propuesta:

- **Ejercicio pleno de la ciudadanía:** entendido como la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia, así como el pleno respeto a la producción y gestión social del hábitat.
- **Gestión democrática de la ciudad:** entendida como el control y la participación de la sociedad, a través de formas directas y representativas, en el planeamiento y gobierno de las ciudades, priorizando el fortalecimiento y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.
- **Función social de la propiedad y de la ciudad:** entendida como la prevalencia, en la formulación e implantación de las

políticas urbanas, del interés común sobre el derecho individual de propiedad; implica el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio urbano.

III.3. Destinos turísticos como creación colectiva

La participación es reconocida como uno de los elementos clave en la definición de un nuevo urbanismo. Es imprescindible contar con la ciudadanía a la hora de proyectar los modelos turísticos para una sociedad en pleno proceso de transformación, donde si no se consideran las diferentes necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, sino se incorpora la voz y el punto de vista de grupos con distintos intereses en la construcción de la ciudad, se impone una visión parcial y sesgada que hace más difícil la vida a todos los que no han sido tenidos en cuenta.

Actualmente nos encontramos en un momento de cambio importante para asegurar una buena vida debido al cambio que debe generarse en nuestra sociedad, donde no podemos permitir en la transformación del modelo turístico, que se haga a costa de colectivos menospreciados que asuman peores condiciones de vida que los demás (Borja, 2000).

Siguiendo de nuevo a Borja, es importante señalar la recuperación de la ciudad como lo que es y ha sido siempre, una construcción colectiva en la que hay que equilibrar con planificación, con participación, con inteligencia colectiva, con equidad, con solidaridad con los tiempos presentes y fu-

turos, las legítimas y lógicas apetencias de un mercado voraz que siempre piensa primero en sus intereses propios, frente a los de la comunidad, siendo la única vía para conseguir una realidad más sostenible, más eficiente, más equitativa y justa, o simplemente viable y sensata en estos tiempos difíciles. La creación de un nuevo modelo de sociedad y ciudadanía debe ser consensuada entre mujeres y hombres, vertebrado alrededor de una redefinición de lo público y lo privado, introduciendo una diferente racionalidad de los tiempos. De esta forma conseguiremos incrementar el sentimiento de pertenencia de cada ciudadana y ciudadano a su entorno; su identificación y corresponsabilidad con la gestión cotidiana. Todas y todos hacemos destinos y los sentiremos, disfrutaremos, cuidaremos y haremos prosperar y progresar, si realmente, los sentimos nuestros, en caso contrario, caeríamos en destinos o ciudades excluyentes, tal y como decía Carlos Hernández Prezzi *La indiferencia es la forma más sutil de discriminación. La negación de la diferencia es una forma de opresión* (Borja, 2012).

Construir hoy destinos para todas las personas es tener un proyecto de ciudadanía. Como señala Jordi Borja, nuestra época es una era de conquista de nuevos derechos, en consecuencia, la era de los derechos urbanos, donde las infraestructuras urbanas, los servicios, la arquitectura, el diseño de los espacios públicos, la relación entre los edificios y sus entornos tiene un significado social.

En definitiva, los destinos con mejor calidad de vida son aquellos capaces de comprometer e involucrar a toda la ciudadanía

con su cuidado y desarrollo; de esa forma conseguiremos **destinos más humanos**, más empáticos con todos, todas y cada uno de nosotros y nosotras, independientemente de la edad o situación que tengamos.

IV. IMPLICACIÓN HACIA UN TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS

El Código Ético Mundial para el Turismo, aprobado por la Asamblea General de la OMT en 1999, y refrendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001, señala en su artículo 7 que *la posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los/as habitantes de nuestro planeta* (Declaración de San Marino sobre Turismo Accesible, 2014:1).

A lo largo de las últimas décadas, de manera general, el turismo ha sido caracterizado desde diferentes enfoques: **Turismo Social**, que surge con el objetivo de poner al alcance de un amplio sector de la población la posibilidad de favorecer el ocio y la convivencia de aquellos colectivos con recursos limitados: mayores, jóvenes o personas con capacidades diferentes (Fernández-Villarán, 2007). **Turismo Accesible**, que se concibe como la variedad de actividades dedicadas al turismo por personas con diversidad funcional, que les posibilita su plena integración desde la óptica funcional y psicológica, obteniendo la plena satisfacción individual y social (Domínguez, Fráiz y Alén, 2011). **Turismo Inteligente** o **Smart Tourism**, un nuevo concepto avanzado y caracterizado por el papel que desempeñan las Tecnolo-

gías de la Información y la Comunicación (TIC) que determina el turismo del futuro, accesible para todas las personas e incrementando la calidad de la experiencia en el destino.

Siguiendo la Declaración de San Marino sobre Turismo Accesible, lo cierto es, que es necesario hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que a pesar de los objetivos conseguidos hasta ahora y de los diferentes enfoques utilizados, se siga trabajando en la consecución de un turismo para todas las personas. Para ello será necesario emprender actuaciones de concienciación y formación dirigidas a eliminar las barreras debidas a la actitud de los/as profesionales del turismo; garantizar que las que las incertidumbres mundiales no socaven el derecho a la experiencia turística y que se mantenga e impulse en mayor medida el espíritu de solidaridad y cooperación internacional para mejorar la accesibilidad; observar los principios del diseño universal para crear nuevas infraestructuras, productos y servicios turísticos, mejorando además los existentes; incorporar de manera sistemática la accesibilidad universal en todos los componentes de la cadena de valor en turismo, incluido el entorno físico, el sistema de transporte, los canales de información y comunicación y un espectro completo de instalaciones y servicios públicos; promover y difundir buenas prácticas y estudios de casos reales del ámbito de la accesibilidad universal en los viajes y el turismo y fortalecer la cooperación con todas las entidades competentes que trabajan en el ámbito de la accesibilidad universal, teniendo en cuenta a las organizaciones de personas con discapacidad para la formulación de nuevas políticas mundiales en el ámbito de la accesibilidad universal.

IV.1. La apuesta por la inclusión desde Fundación ONCE

La Fundación ONCE *para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad*, celebró en 2013 su veinticinco aniversario en la tarea social hacia la integración de las personas con discapacidad, sirviendo como herramienta de apoyo y de incentivo para intentar normalizar, en todo lo posible, su existencia desde la perspectiva de la igualdad con el resto de la ciudadanía (ONCE, 2013).

Entre sus múltiples actuaciones desarrolladas en relación al turismo para todas las personas, destaca las *colecciones de accesibilidad*, dentro del área *editorial de la Fundación ONCE*, que contiene un gran número de publicaciones realizadas entorno a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

Con el interés de fomentar el turismo para todas las personas y cumpliendo con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, se han presentado recientemente cuatro módulos sobre turismo accesible para todos, realizados conjuntamente con la Organización Mundial del Turismo y la Red Europea de Turismo Accesible (ENAT). Este manual, nace con la idea de proporcionar herramientas para la realización y la gestión eficiente del turismo accesible que sea capaz de poner a disposición de los gestores de destino las claves de intervención en estrategias de turismo para implantar la accesibilidad de manera transversal e integrada en las planificaciones relativas al destino (Organización Mundial del Turismo, 2015).

A continuación se distingue cada uno de los manuales publicados:

- Módulo I Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Definición y contexto
 - Módulo II Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Cadena de Accesibilidad y Recomendaciones
 - Módulo III Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principales Áreas de Intervención
 - Módulo IV Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Indicadores para el Estudio de Accesibilidad en el Turismo
- Otros ejemplos de buenas prácticas pu-

Cuadro 1

Título	Descripción
Bares y restaurantes accesibles para todas las personas	Guía con pautas para que hosteleros/as, propietarios/as y gestores de bares, cafeterías, etc., conozcan cómo hacer accesibles sus locales y una adecuada atención hacia las personas con discapacidad
Estaciones de servicio accesibles para todas las personas	Tercer manual que, desde el concepto de accesibilidad universal y diseño para todos, aporta soluciones a las situaciones de discapacidad que surgen en relación con el entorno. En este caso las soluciones se aplican a las estaciones de servicios
Hábitos y Actitudes hacia el turismo de las personas con discapacidad física. Informe de resultados 2004	Descripción sobre gastos, accesibilidad y actitud de las personas con discapacidad física a la hora de planear y efectuar sus vacaciones
Libro blanco del Eurotaxi: un taxi para todos	Poder servir como instrumento de identificación y orientación de las actividades y líneas de actuación posibles, por parte de las administraciones públicas y la industria, para mejorar la situación en el futuro
Manual de accesibilidad global para la formación	Necesidad de elaborar un documento que pueda servir de orientación a los/s profesionales y las empresas dedicadas a la educación y a la formación en cualquiera de sus niveles
Turismo accesible para todos desde la excelencia	El área de Cultura y Ocio, se ha marcado como objetivo fundamental centrarse en el turismo para todos como una de sus prioridades y empieza a desarrollar el programa del I Congreso Internacional Turismo para Todos, que tuvo lugar en Islantilla, Huelva, un año después de la creación del Departamento
Un mundo sin barreras culturales: accesibilidad e integración sociocultural de la discapacidad, una responsabilidad colectiva	El problema fundamental de nuestro tiempo es el de la inclusión y la exclusión. Debería valorarse y medirse una sociedad, no tanto por determinados ratios de renta, sino por la capacidad de integración de toda la ciudadanía
Protocolo accesible para personas con discapacidad	Guía práctica para seguir unas normas de protocolo que incluyan a las personas con discapacidad

FUENTE: Elaboración propia a partir de la revisión de la Colección de Accesibilidad. Web Fundación ONCE. Disponible en: <http://www.fundaciononce.es/es/pagina/publicaciones>

blicadas desde Fundación ONCE y relacionadas con el sector turístico se recogen en el cuadro 1.

No obstante, Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad, colabora con otro tipo de actuaciones entorno a la implicación hacia un Turismo Accesible para Todas las Personas. En concreto en el contexto de un acuerdo trilateral entre la Organización Mundial del Turismo y la Red Europea de Turismo Accesible, se han realizado las recomendaciones por un turismo accesible para Todos, publicadas en agosto de 2013, actualizando en virtud de su relación 637(XX) las realizadas en el año 2005, que incorporan los aspectos más importantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006 y los principios del diseño universal (Organización Mundial del Turismo, 2014).

V. ESPAÑA: REFERENTE EN ACCESIBILIDAD

Si echamos la vista atrás, destacamos cómo a partir del año 1988 comenzó la participación de los ayuntamientos en la eliminación de barreras arquitectónicas de sus ciudades. Durante esta trayectoria que nos lleva hasta nuestros días, numerosas ciudades y proyectos han ido sumándose a esta iniciativa, como el establecimiento del taxi accesible que inició su propuesta en 1992 o los convenios de colaboración entre diferentes entidades promotoras como Fundación ONCE o el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), con ayuntamientos en materia de accesibilidad arquitectónica y urbanística (Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barre-

ras, 2002). Esta andadura que comenzó hace más de dos décadas, hace que España destaque hoy por el nivel de actuaciones en accesibilidad, apostando por el turismo accesible y por entornos, infraestructuras y servicios accesibles que incorporen una tecnología adecuada para todas las personas.

A través de las siguientes convocatorias a nivel nacional y europeo conoceremos las ciudades y destinos accesibles e inclusivos del panorama Español.

Premios Reina Sofía de Accesibilidad

Los Premios Reina Sofía de Accesibilidad, actualmente Premios Reina Letizia de Accesibilidad, son convocados anualmente por el Real Patronato sobre Discapacidad en colaboración con la Fundación ACS, cuyo objetivo es reconocer y fomentar las iniciativas municipales en España y en los países latinoamericanos en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tal y como especifica el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Premios Access City Award

El premio Access City Award, es un premio europeo que reconoce la labor de las ciudades –con más de 50.000 habitantes– más accesibles a las personas con discapacidad y a las personas de edad avanzada. Se convoca anualmente desde el año 2011 por la Comisión Europea, con el objetivo de distinguir a las ciudades que se esfuerzan por crear un entorno accesible para todos,

construyendo una Europa sin barreras (Comisión Europea, 2014).

Premios Telefónica AbilityAwards

El origen de estos premios se encuentra en la organización sin ánimo de lucro Kanchi-Irlanda; creada para mejorar las relaciones entre las personas con discapacidad y la sociedad.

España fue elegida para la realización de estos premios de la mano de Telefónica y las principales organizaciones sociales españolas, cuyo objetivo es reconocer a las empresas e instituciones que incluyan la discapacidad en su cadena de valor y a aquellas que han puesto en el mercado soluciones creativas para sus clientes con discapacidad. En este caso, citamos el premio a la categoría de accesibilidad del entorno físico; mencionando el resto de categorías; compromiso y liderazgo de la alta dirección; reclutamiento y selección; orientación a clientes; desarrollo profesional y formación, prevención y retención (Telefónica, 2013).

Premios SICTED

El Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED), es un proyecto de mejora de la calidad de los destinos turísticos basado en un producto tecnológico que proporciona un sistema integral y permanente de gestión de la calidad, en el que actualmente existen más de 100 destinos y un gran número de empresas distinguidas. Por su parte, los premios SICTED que otorga el Instituto de Turismo de España (Turespaña) junto con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que comenzaron en el año 2010, reconocen –entre otras categorías de premios-, la calidad de los

servicios que ofrecen los municipios como destino turístico.

Premios CERMI

El Comité Español de Personas con Discapacidad (CERMI), promueve los premios cermi.es, para agradecer la labor realizada del compromiso de la sociedad a favor de los derechos, la participación comunitaria, la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias. Estos premios, que comenzaron en el año 2002, se otorgan en diferentes ramas: Inclusión laboral, investigación social y científica, acción social y cultural, acción en beneficio de las mujeres con discapacidad, medios de comunicación e imagen social de la discapacidad, responsabilidad social empresarial, trayectoria asociativa e institucional, accesibilidad universal y mejora acción autonómica y/o local.

Premios DISCAPNET

Convocados por Fundación ONCE a partir del año 2011, con motivo de la conmemoración del X aniversario del portal de referencia para el mundo de habla hispana en temas de discapacidad.

Los premios DISCAPNET, tienen como objetivo reconocer las mejores iniciativas a la labor continuada en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como la labor de las personas o instituciones que más se hayan distinguido en ámbitos como la promoción de la autonomía personal, la inclusión laboral, la salud, la acción social y cultural, la comunicación social o la investigación científica y técnica.

VI. RESULTADOS

Cuadro 2
Candidaturas Premiadas Premios Reina Sofía de
Accesibilidad Universal de Municipios

AÑO 2008	
Menos de 10.000 habitantes	BLANCA (Murcia)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	AVILA
De 100.001 habitantes en adelante	ELCHE (Alicante)
AÑO 2009	
Menos de 10.000 habitantes	HACINAS (Burgos)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	ARONA (Santa Cruz de Tenerife)
De 100.001 habitantes en adelante	SANTANDER
AÑO 2010	
Menos de 10.000 habitantes	ALCARACEJOS (Córdoba)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	BASAURI (Vizcaya)
De 100.001 habitantes en adelante	PAMPLONA
AÑO 2011	
Menos de 10.000 habitantes	BUENAVISTA DEL NORTE (Tenerife)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	TORRENT (Valencia)
De 100.001 habitantes en adelante	VALENCIA Y VITORIA
AÑO 2012	
Menos de 10.000 habitantes	CARRANQUE (Toledo)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	CÁCERES
De 100.001 habitantes en adelante	BURGOS Y VALLADOLID
AÑO 2013	
Menos de 10.000 habitantes	AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (Málaga)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	AYUNTAMIENTO DE LINARES (Jaén)
De 100.001 habitantes en adelante	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
AÑO 2014	
Menos de 10.000 habitantes	AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL (León)
Entre 10.001 y 100.000 habitantes	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
De 100.001 habitantes en adelante	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

FUENTE: Elaboración Propia a partir de los resultados ofrecidos por el Real Patronato de la Discapacidad y consultados en el <http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/07/pdfs/BOE-A-2015-155.pdf>

Cuadro 3

Candidaturas premiadas Premios *Access City Award*

	Ciudad Galardonada	Ciudad Finalista	Menciones Especiales
2011	Ávila	Barcelona	
2012		Santander	Terrassa: Entorno Construido y Espacios Públicos
2013			Pamplona: Entorno construido y Espacios Públicos Bilbao: Información y comunicación
2014			Málaga: Transporte e Infraestructuras Burgos: Instalaciones y Servicios Públicos
2015		Arona Logroño	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la revisión de las convocatorias publicadas en la Web de la Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/justice/events/access-city-award-2015/index_es.htm

Cuadro 4

Candidaturas premiadas Premios Telefónica *Ability Awards*

Convocatoria 2010	Convocatoria 2012	Convocatoria 2014
Accesibilidad en el Entorno Físico: SANITAS	Accesibilidad en el Entorno Físico Ayuntamiento de Málaga	Accesibilidad en el Entorno Físico Kurhotel Mar y Sol
Orientación a Clientes Ayuntamiento de Ávila		Orientación a clientes: Universidad Católica de ValenciaSan Vicente Mártir

FUENTE: Elaboración propia a partir del informe de Telefónica. Ability Awards 2013 y la Web: <http://www.telefonicaabilityawards.com>

Cuadro 5

Premiados SICTED

AÑO 2010
MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: SAN SEBASTIÁN Por su compromiso asumido a favor de la promoción, impulso y mejora de la calidad de los turistas en las empresas y servicios turísticos de la ciudad
FINALISTA A MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: GIJÓN Y COSTA DE BARCELONA -MARESME
AÑO 2011
MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: LEÓN Por su compromiso a favor de la promoción, impulso y mejora de calidad turística en las empresas y servicios leoneses
FINALISTA A MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: GIJÓN Y FORMENTERA

Cuadro 5 Premiados SICTED (Continuación)

AÑO 2012
<p>MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: GIJÓN Por su compromiso con la calidad de la actividad turística a través de su modelo de cooperación público-privada y como ciudad que participa con la iniciativa empresarial</p> <p>FINALISTAS A MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: SEVILLA Y MUNICIPIOS DE LA RIOJA ALAVESA</p>
AÑO 2013
<p>MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: MÁLAGA Por su labor conjunta realizada entre el sector público y el sector empresarial a favor de la promoción, impulso y mejora de la calidad de las empresas y servicios turísticos del destino</p> <p>FINALISTAS A MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: GRAN CANARIA Y LA RIOJA ALAVESA</p>
AÑO 2014
<p>MEJOR DESTINO DE CALIDAD TURÍSTICA: RIOJA ALAVESA Reconoce la calidad de los servicios que ofrecen los municipios como destino turístico y destaca el compromiso del ente gestor del destino y su compromiso a favor de la competitividad de las empresas e impulso dentro de su territorio</p> <p>Además, en esta convocatoria destaca Gijón, considerado como el mejor proyecto de mejora de un destino SICTED.</p>

FUENTE: Web Federación Española de Municipios y Provincias. Disponible en: http://femp.es/Portal/Front/ContenidoDetalle/_N1w1oXtNSY0NK3fbzNCuwJfvhOyDp_HkNydp05Z3q6xTZyxioj6FU5326bwUGPY5TE8h-XBecATNE7ufVV2oEi7FACV-wD0zIIEC46Og4S8f4j8BTE1Taw

Cuadro 6 Premiados CERMI

AÑO 2002
<p>Categoría de Cultura: Dirección General de Costas por el Plan de Accesibilidad a las Playas Españolas.</p>
AÑO 2004
<p>Categoría Institucional: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la aprobación del Plan municipal por la accesibilidad e integración social de las personas con discapacidad 2004-2007</p>
AÑO 2006
<p>Categoría Mejor Acción Autonómica: Proyecto de Vida Independiente y Promoción de la Participación Social de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid</p>
AÑO 2007
<p>Categoría Mejor Acción Autonómica: Ayuntamiento de Pontevedra por su intención y acción continuada de convertir la ciudad en un espacio accesible, abierto y libre para todas las personas</p>

Cuadro 6 Premiados CERMI (Continuación)

AÑO 2008
Categoría Mejor Acción Autonómica: Ayuntamiento de Ávila, por su compromiso de trabajar a favor de la accesibilidad universal en la política municipal.
AÑO 2009
Categoría Inclusión Laboral: Ayuntamiento de Pamplona por su labor pionera para potenciar el empleo de las personas con discapacidad
Categoría Mejor Acción Autonómica: Diputación Provincial de Badajoz, como ejemplo cualificado de entidad local que ha incluido la promoción de la accesibilidad universal en su acción pública
Categoría Institucional: Ministerio de Defensa del Gobierno de España, por su acción global a favor de la discapacidad, particularmente en materia de accesibilidad universal y Presidencia de la Región de Murcia, por incorporar la atención a la discapacidad en todas las políticas públicas de la Región.
AÑO 2010
Mejor Acción Autonómica: Ayuntamiento de Málaga, por su iniciativa Málaga Ciudad Accesible
AÑO 2011
Mejor Acción Autonómica: Plan para la Atención y Promoción a las Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Santander
AÑO 2012
Categoría de Accesibilidad Universal: Compañía Transportes Metropolitanos de Barcelona TMB, por aplicar la accesibilidad universal a todas sus modalidades de transporte público, habiendo convertido a Barcelona en una de las urbes más accesibles de Europa en materia de movilidad
Categoría Mejor Acción Autonómica: Ayuntamiento de Elche (Alicante), por desarrollar políticas locales inclusivas hacia las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo el compromiso y la ciudadanía activa de esta parte de la población
AÑO 2013
Categoría Accesibilidad Universal: Plan Municipal de Accesibilidad “Eliminando barreras, incluyendo personas” del Ayuntamiento de Valladolid, por el esfuerzo de esta entidad local por hacer de la ciudad un entorno accesible
AÑO 2014
Categoría Accesibilidad Universal: Cabildo Insular de Tenerife, Islas Canarias, por la política continuada y vigorosa por hacer del territorio insular de Tenerife, un entorno progresivamente más accesible e inclusivo, contando con colaboración de las organizaciones representativas de la discapacidad.
Categoría Mejor Acción Autonómica y/o Local: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Madrid, por su consideración permanente hacia la discapacidad como elemento transversal en toda su acción política y en la gestión de los servicios públicos municipales, en un marco de colaboración activa con las entidades representantes del sector.

FUENTE: Elaboración propia a partir de la revisión de los premios. Disponible en: <http://www.cermi.es/es-ES/Noticias/Paginas/Iicio.aspx?TSMEIdNot=56>

Cuadro 7 Premiados Premios DISCAPNET

Edición	Proyectos ganadores
1ª Edición (2011)	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto Medicamento Accesible desarrollado por Fundación Vodafone España- La Caixa: Mejora de la accesibilidad TIC- Colegio Educación Infantil y Primaria “As Covas”, por la investigación del uso de las TIC en la enseñanza- Renfe Operadora y ADIF, por su compromiso con la mejora de la accesibilidad en el transporte ferroviario- Repsol YPF-Fundación Repsol, por su labor hacia la integración de las personas con discapacidad

FUENTE: Web Premios Discapnet. Disponible en: <http://premios.discapnet.es/edicion1/premios.html>

Edición	Proyectos ganadores
2ª Edición (2013)	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto de Patentes Talgo “el tren en tu móvil”, por la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.- CEAPAT, como empresa, entidad u organización que destaca por su labor en materia de mejora de la accesibilidad TIC, en concreto, Cristina Rodríguez Porrero Miret, ex directora del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.- Accésit especial al proyecto “actuaciones de inforaccesibilidad para el fomento de la inclusión educativa de las personas con discapacidad”. Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) Barcelona Tech.

FUENTE: Web premios Discapnet. Disponible en: <http://premios.discapnet.es/edicion2/reportaje.php>

VI. CONCLUSIONES

A pesar de los avances que se han conseguido para las personas con discapacidad y de la regulación de sus derechos, las dificultades y los retos entorno al turismo accesible para todas las personas siguen estando presentes. El desafío que se plantea para el futuro del turismo accesible debe defender y tener como base una ética del bienestar donde se reconozcan los derechos de todas las personas independientemente de sus capacidades funcionales (Millán, 2010).

Las sociedades incluyentes deben garantizar el derecho a las prácticas turísticas

de toda su ciudadanía porque cuando se opta por una concepción del desarrollo a escala humana se sobrepasa el contexto de lo económico o del mercado y se reivindica al turismo como alternativa necesaria de satisfacción de necesidades y aspiraciones individuales y sociales (Max, 1994). En este sentido, el turismo adopta una visión pluridimensional, definiéndose como una actividad que le confiere sentido a las acciones, los servicios y los equipamientos, así como la condición de oportunidad y modalidad de uso y goce del tiempo libre en ámbito diferente, de tiempo y espacio, de la actividad cotidiana (Molina, 1997).

Ponemos de manifiesto la evolución que ha llevado a cabo la concepción del turismo accesible con el paso de los años. La Declaración de San Marino promueve el estar convencidos de que el turismo para todos beneficia no solo a las personas con discapacidad y con necesidades especiales, sino a todas las personas, a la vez que abre importantes oportunidades económicas para una infinidad de sectores mucho más allá del de los viajes y el turismo. Así mismo, destaca el compromiso con unas alianzas constructivas y más centradas en los resultados, entre los responsables públicos, las autoridades locales, el sector privado y las organizaciones de personas con discapacidad para hacer que las infraestructuras, los productos y los servicios vinculados al turismo sean accesibles para todos. Hay que ser conscientes de la importancia de las tecnologías y de su futura evolución para facilitar que todas las personas puedan beneficiarse del acceso y el disfrute de los destinos turísticos.

El Manual para la Industria del Turismo por una Europa accesible a turistas con discapacidades, defendía ya en el año 1996, la intención de proporcionar a los principales operadores interesados, bien agencias de viajes, turoperadores, proveedores de transporte, alojamientos o responsables de atracciones turísticas, una explicación de los principales tipos de discapacidades y suficiente información como para proveer con seguridad servicios turísticos satisfactorios en diferentes situaciones a clientes con discapacidades. Destacaba como la demanda de turismo accesible estaba creciendo, hasta el punto de que todos los afectados en la industria turística reconociesen a los/as turistas con discapacidad como un grupo

importante de consumidores que aún están a la espera de mayores disponibilidades de ofertas y servicios turísticos adecuados y de calidad que respondan a sus necesidades y expectativas. Casi diez años más tarde y en concreto, en el caso español, ha quedado reflejada la implicación del sector público-privado en pro del turismo para todas las personas. Por ello y dando continuidad a las estrategias basadas en turismo accesible, actualmente defendemos la consecución e interés de implantar la corriente de un turismo inclusivo, un turismo para todas las personas.

De esta forma y siguiendo la Declaración de la Cumbre Mundial Destinos para Todos, Montreal 2014, un mundo para todos, se reconocen las importantes contribuciones al desarrollo y promoción del turismo y los destinos para todos (incluyendo a las personas con discapacidad, personas mayores, familias y otros visitantes), y entendiendo que la ciudadanía es la primera en beneficiarse de todos los esfuerzos realizados. De esta forma nos dirigimos a una nueva corriente de turismo, apoyados y recomendando medidas entorno a la creación de destinos para todas las personas, que permitan a todos/as los/as clientes a disfrutar de los viajes, aplicando los principios del Diseño Universal, diseñando experiencias inclusivas y haciendo de la accesibilidad y el turismo inclusivo una prioridad a nivel formativo y profesional.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS. A/RES/48/96
20 de diciembre de 1993. Standard Rules on the
Equalization of Opportunities for Persons with

- Disabilities Disponible en: <http://www.un.org/documents/ga/res/48/a48r096.htm>
- BORJA, J. (2000). Ciudad y Ciudadanía. Disponible en: [hgp://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/WP_I_177.pdf](http://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/WP_I_177.pdf)
- BORJA, J. (2012). Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos: claves para interpretar las contradicciones de la sociedad actual.
- CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA. Diario Oficial de la Unión Europea. C364/1. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD. Revista Paz y Conflictos nº5. Año 2012. Disponible en: <http://www.cisdp.uclg.org/sites/default/files/Carta%20mundial%20derecho%20ciudad%202005.pdf>
- CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. La ONU y los derechos humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml>
- CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO. Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A/RES/56/212. Año 2001
- COMISIÓN EUROPEA (1996). Por una Europa accesible a turistas con discapacidades. Manual para la industria del turismo. Dirección General XXIII – Unidad Turismo.
- COMISIÓN EUROPEA. (2014). Access City Award. Disponible en: http://ec.europa.eu/justice/events/access-city-award-2015/files/press_release_aca_2015_es.pdf
- COMISIÓN EUROPEA (1996). Manual para la Industria del Turismo. Por una Europa Accesible a Turistas con Discapacidades. Dirección General XXIII – Unidad Turismo. Bruselas
- CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS. Accesible Comunidad de Madrid. Disponible en: http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1181301573204&language=es&pagename=CASB%2FPage%2FCASB_pintarContenidoFinal
- DECLARACIÓN DE LA CUMBRE MUNDIAL DESTINOS PARA TODOS. (2014). Un mundo para todos. *Destinations for all*.
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. París, 10 de diciembre de 1048
- DECLARACIÓN DE SAN MARINO SOBRE TURISMO ACCESIBLE. República de San Marino. 2014. UNWTO. Disponible en: <http://dtxq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/docpdf/10824sanmarinodeclarationonaccessibletourism.pdf>
- DOMÍNGUEZ, Tr.; FRAIZ J. y ALÉN M. (2011). *Turismo y Accesibilidad. Una visión global sobre la situación de España*. Cuadernos de Turismo –Universidad de Murcia.
- EKBERG, J. (2000). *Un paso adelante. Diseño para todos*. Proyecto Include. Madrid: CEAPAT-IMSERO
- FERNÁNDEZ, A. (2007). El acceso al turismo para las personas con discapacidad. Desafíos y compromisos del turismo: hacia una visión más humana. Congreso UNIJES, Universidad de Deusto
- GONZÁLEZ, D. (2008). *El mercado potencial del turismo accesible para el sector turístico español*. Access turismo International Consulting.
- HARVEY, D. (2009). Foro Social Mundial, Belém. Disponible en: [Http://www.hic-net.org/articles.php?pid=3107](http://www.hic-net.org/articles.php?pid=3107)
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS EUROPEOS. (2002). Libro Verde La Accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de Supresión de Barreras. IMSERSO
- INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, hecho en Nueva York el 10 de diciembre de 2008. BOE nº. 48
- LEFEBVRE, H. (1968). *Le droit á la ville*, Paris.
- MARCOS, D. y GONZÁLEZ, D. (2003). *Turismo accesible. Hacia un turismo para todos*. Madrid: CERMI.

- MATHIVET, C. (2009). Derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear otra ciudad es posible. Disponible en: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>
- MAX, M. (1994). Desarrollo a Escala Humana. Barcelona, Icaria Editorial, S.A
- Millán, M. (2010). Turismo Accesible / Turismo para Todos, un derecho ante la discapacidad. Revista de Investigaciones Turísticas nº2. Pp.101-126.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. Premio Reina Sofía de Accesibilidad. Sede Electrónica. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- MOLINA, S. (1997). En MANERO, Juan Carlos: Turismo: la opción incluyente. Aportes y transferencias. Tiempo libre, turismo y recreación. Mar del Plata, col. 2. Año 1, (Oct. 1997), p.112.
- OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD. (2012). Historia de la Accesibilidad. COCEMFE
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. (2014). Panorama OMT del Turismo Internacional. Edición 2014
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2014). Recomendaciones de la OMT por un turismo accesible para todos, OMT, Madrid.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2015), Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas .Módulo I: Definición y contexto
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2015), Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas .Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones, OMT, Madrid.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2015), Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas .Módulo III: Principales Áreas de Intervención
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (2015), Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas .Módulo IV: Indicadores para el estudio de accesibilidad en el turismo
- ONCE (2013). 2013 Aniversarios de Ilusión. ONCE y Fundación ONCE
- PÉREZ, M.D. y GONZÁLEZ, D.J. (2003). Turismo para todos: Hacia un Turismo para Todos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Red Europea de Turismo Accesible. (2011). Trabajando juntos para hacer el turismo en Europa accesible a todos. ENAT
 - TELEFÓNICA .(2013) Premios Abilityawards. Disponible: <http://www.telefonicaabilityawards.com/es/acerca-de-los-premios/ganadores-2014>